

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/01/22 Y 10/01/22.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 5 de enero de 2022
- ORDINARIA: 10 de enero de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA DE HERMANDADES PASIONARIAS, EJERCICIO 2021. GEN-TURI/2021/17

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la Junta de Hermandades Pasionarias, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada Junta, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la citada Junta, 2021, por importe de veinticinco mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/195

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación, de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con presupuesto anual de licitación de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.743,80 € al precio base y 2.256,20 €, al importe del IVA y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de octubre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| LICITADOR | C.I.F. |
| BIOMASA DEL ANETO, S.L. | B22383087 |
| SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. | B30095194 |

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en las cláusulas 18ª, 19ª y 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, apartado B, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

| N.º Licitador | Precio ofertado por saco de pellet de 15 Kg. (I.V.A. excluido) | Puntos |
|-------------------------------------|--|--------|
| 1 Suministros Lucas y Penalva, S.L. | 4,05 € | 100 |
| 2 Biomasa del Aneto, S.L. | 4,198 € | 96,47 |

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. con CIF: B30095194 para la adjudicación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO que a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público ha sido efectuado el requerimiento de documentación a la mercantil propuesta como adjudicataria, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. con CIF: B30095194 de conformidad con su oferta, por el precio máximo unitario de saco de pellets de 15 kg, de 4,05 € (SIN IVA), depositado en el almacén de cada una de las instalaciones.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar como responsable del contrato al responsable del servicio de deportes del Ayuntamiento de Cieza.

6º.- Facultar al Concejal de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”. GEN-CTTE/2021/244

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”, redactado por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES (SICE), empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASCOY”, redactado por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES (SICE), con C.I.F. A28002335, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (LOTE 1)”. GEN-CTTE/2022/1

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “Mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales adscritos al servicio de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza (lotes 1 y 3)”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- Los contratistas de los lotes 1 y 3, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunican la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el 27 de enero de 2022 hasta el 26 de enero de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ, con D.N.I. 77516303R, para el servicio del “Mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales adscritos al servicio de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza (lote 1)”, desde el 27 de enero de 2022 hasta el 26 de enero de 2024, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2°.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con NOVOCIMUR, S.L., con C.I.F. B73679607, para el servicio del “Mantenimiento y reparación integral de la

flota de vehículos municipales adscritos al servicio de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza (lote 3)”, desde el 27 de enero de 2022 hasta el 26 de enero de 2024, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/4

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente tramitado para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.484,92 €) y constituida mediante certificado individual de seguros número 7421666000891 de la póliza de seguro de caución número 9300300575000 de la entidad Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., referente al contrato del servicio del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, a la empresa MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A-78990413.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en cuatro años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, finalizando el 10 de mayo de 2020.

ATENDIDO, que el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.484,92 €) y constituida mediante certificado individual de seguros número 7421666000891 de la póliza de seguro de caución número 9300300575000 de la entidad Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., referente al contrato del servicio del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/3

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil MAMCOMUR, S.L., con C.I.F. B30239669, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (3.376,18 €) y constituida mediante Aval de la entidad BANKIA, S.A., inscrito en su Registro Especial de avales con el n.º 2019023052, referente al contrato para ejecución de las obras “ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA”; y,

Atendido.- La Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 9 de diciembre de 2019 a la empresa MAMCOMUR, S.L., por el precio de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (81.703,53 €) correspondiendo la cantidad de 67.523,58 € al precio base y 14.179,95€ al importe del I.V.A.

Atendido.- La duración del contrato se estableció en 6 meses, contado desde la fecha de suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido.- Las obras se recibieron el día 2 de julio de 2020 según el Acta de Recepción suscrita por la Directora de las Obras nombrada al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

Atendido.- La Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido al efecto en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.

Atendido.- El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido.- El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020. Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil MAMCOMUR, S.L., con C.I.F. B30239669, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (3.376,18 €) y constituida mediante Aval de la entidad BANKIA, S.A., inscrito en su Registro Especial de avales con el n.º 2019023052, referente al contrato para ejecución de las obras “ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE CIEZA”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 14 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras nº 14 correspondiente al mes de diciembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose

el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021, ampliándose nuevamente hasta el día 10 de noviembre de 2021, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de septiembre de 2021, plazo que ha sido nuevamente ampliado hasta el día 1 de enero de 2022, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, acordó aprobar el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación del Centro Cultural para Centro Social Polivalente, aprobando los gastos complementarios correspondientes al modificado por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (131.727,34 €).

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 21 de enero de 2022 la certificación ordinaria número 14, correspondiente al mes de diciembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (105.939,36 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 14 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de diciembre de 2021 y por importe de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (105.939,36 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA BAJA DE DIVERSOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. GEN-PATR/2022/2

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“A la vista de los informe remitidos por los responsables de distintos departamentos y servicios municipales en los que se pone de manifiesto en mal estado de algunos de los vehículos adscritos a los mismos, lo que hace que dichos vehículos no sean aptos para su uso; así como el informe-propuesta emitido por el Responsable de la Unidad de Patrimonio, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2004, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar efectos no utilizables, por su deterioro y deficiente estado de conservación, los vehículos de propiedad municipal que a continuación se relacionan:
Ford Transit 100 Kombi M0020ZB Empleo y D. Económico
Camión Renault 260,18 MU7092BX Recogida Domiciliaria R.S.
Fiat Doblo 6186FLF Servicio de Deportes
Motocicleta Aprillia 6886CGN Secretaría General
Toyota Corolla 8321DPY Policía Local



Toyota Corolla 8331DPY Policía Local
Nissan X Trail 9276FZW Policía Local
Renault Master T 35D 5633FHR Policía Local
Moto BMW F650 MU2263BC Policía Local
Moto Suzuki UH150 22654DNJ Policía Local
Moto Suzuki UH150 5765DNG Policía Local
Moto Suzuki UH150 5773DNG Policía Local
Moto Suzuki UH150 2995DNJ Policía Local

2º.- Proceder a la baja definitiva en Tráfico de los citados vehículos una vez trasladados al Centro de Recuperación de Vehículos que adjudique la retirada los mismos, previo el correspondiente procedimiento de adjudicación, para lo cual se dará traslado del presente acuerdo.

3º.- Proceder a la baja en el Libro de Inventario de Bienes de los vehículos relacionados una vez tramitada la baja definitiva de los mismos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO